

ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONCESIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA 2022.

Vista la RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA 2022 se observan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Se ha detectado error material en en Anexo II de la citada Resolución en el que no se ha incluido, por error en la grabación de la plataforma TRIAM, a la solicitud nº 2022/GR/APP/000012 referente a la entidad Asociación Espina Estudio con NIF nº G67842765 de Granada, como desestimada.

A los anteriores hechos le corresponde los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

SE ACUERDA

Subsanar el error arriba mencionado mediante la inclusión en el Anexo II de los siguientes aspectos:

NÚMERO DE EXP	SOLICITANTE	MOTIVO
2022/GR/APP/000012	ASOCIACIÓN ESPINA ESTUDIO	Desestimada

Contra el presente acuerdo de rectificación de errores, no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.

LA DIRECTORA DE INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	20/12/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmN9PMF8FQML82N84FCK9FQCG4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	